Valledupar- Cesar, 20 de marzo del 2024.

065-20-03-2024-CDA-LV-TEC

SEÑOR
CONSORCIO CENTRO DE COMERCIO VALLEDUPAR 2023
REPRESENTANTE LEGAL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMENTA
CIUDAD VALLEDUPAR

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2023-04-0011, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto. Reiteración de solicitud de entrega de reprogramación de obra según prorroga N°01 de fecha 08-mar-2024.

Cordial saludo,

Después que se genere una prórroga o cualquier acción jurídica que modifique las condiciones iniciales del contrato, Se deben actualizar las exigencias en obligaciones generales del contrato. En este caso debe actualizar la programación obra, como una acción dentro del marco de las obligaciones del contratista siendo esto de estricto cumplimiento, la no entrega puede ser causal de un presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato; En nuestra calidad de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, reitero la solicitud de entrega de la programación actualizada ,considerando la prórroga aceptada y las necesidades urgentes de alinear el avance del proyecto con las nuevas fechas establecidas, la interventoría exige la entrega inmediata de la programación de obra.

La prórroga concedida implica que solo se modifica el plazo establecido inicialmente para la ejecución del proyecto y como tal, todas las demás cláusulas del contrato quedaron iguales a las del contrato original, esto conlleva a un compromiso adicional por parte de todas las partes involucradas para garantizar que el proyecto se complete dentro de los plazos acordados. Sin embargo, el análisis reciente del progreso del proyecto ha revelado desviaciones significativas que requieren una acción inmediata por parte de su equipo.

Se hace hincapié en la urgencia de revisar y ajustar el cronograma de trabajo de manera exhaustiva y detallada, asegurando que todas las actividades estén alineadas con las nuevas fechas límite. Cualquier demora adicional podría tener consecuencias graves para el desarrollo del proyecto y podría resultar en sanciones contractuales.

Por lo tanto, se le insta a que proceda con la reestructuración del plan de trabajo de manera inmediata y efectiva, tomando en consideración todos los factores relevantes, como recursos disponibles, actividades críticas y posibles riesgos.

Cordialmente,



Grupo consultor e ingenieros S.A.S.
DIR – INT – Álvaro Solano Aguilar

Con copia a supervisión